

**PROCESO NO 2019-0784 PRESENTANDO LIQUIDACION**

Fredy Diaz <fredydiazyepes@gmail.com>

Mar 18/05/2021 1:06 PM

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fredy Fernando Diaz Yepes, conocido de autos en el proceso de la referencia, en mi calidad de APODERADO de la parte demandante, me permito poner a consideración del Despacho y de la parte demandada, la liquidación del crédito, de acuerdo a su proveído de fecha mayo 4 del 2021 y teniendo en cuenta el artículo 446 del C.G.P. así:

Valor de cánones dejados de cubrir por los demandados, del 15 de junio del 2020 al 15 de septiembre del 2020.....\$8.041.000 mct.

Valor cláusula penal por incumplimiento.....\$4.400.000 mct.

Valor agencias en derecho.....\$380.000 mct

Total a cubrir.....\$12.821.000 mct.

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS mct.

Nota: faltan por incluir las costas: gastos de notificación y los gastos de registros y certificados de tradición y demás que se causen.

Sírvase proveer al respecto.

Fredy Fernando Diaz Yepes

c.c. no 7.927.898 de San Juan

TP no 31535 del CSJ

correo: [fredydiazyepes@gmail.com](mailto:fredydiazyepes@gmail.com) [anaritacastromoreno@hotmail.com](mailto:anaritacastromoreno@hotmail.com)

Dirección: cra 8 no 11-39 oficina 712 Bogota

Teléfono: +573153244392